

NORMAS PARA CONCURRIR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA, S.A.U. A CONTRATAR MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE OFERTAS

I) CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- Objeto del contrato:

EL objeto de este contrato es la realización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U.

Este contrato se trata de prestar, de forma sucesiva y por precio unitario, el servicio mantenimiento referido hasta el límite máximo del crédito disponible, sin que la cuantía total de horas durante las que se prestará el servicio se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las prestaciones a las necesidades reales de Proyecto Melilla, S.A.U.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Realización de los servicios de mantenimiento correctivo y conservación de las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U. según se establece detalladamente en las Prescripciones Técnicas.

2.- Plazo y Lugar de ejecución: El servicio comenzará a ejecutarse a partir del día 1 de enero de 2020 y tendrá una duración de un año o hasta el agotamiento de su presupuesto.

El lugar de realización del servicio será las instalaciones de Proyecto Melilla, S.A.U. conforme a lo detallado en las Prescripciones Técnicas.

Prórroga: No.

3.- Tipo de Licitación y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto máximo estimado: 14.950,00 €- IPSI no incluido**

El número de horas de servicio estimadas y precio unitario de cada una de ellas sobre el cual los licitadores deberán presentar sus ofertas a la baja es el siguiente:

UNIDAD DE EJECUCIÓN	Nº DE UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE UNITARIO BASE	IPSI	PRECIO TOTAL UNITARIO
HORAS DE SERVICIO: ENCARGADO/ PEON/ CONDUCTOR/ OPERARIO DE MANTENIMIENTO.	245	61,02 €	2,44€	63,46 €

Crédito: Existe crédito previsto para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato con cargo a los presupuestos propios de la sociedad Pública Proyecto Melilla, S.A.U. incluidos en los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020.

• **Sistema de determinación del presupuesto:**

Según lo dispuesto en la LCSP, por tratarse de servicios sucesivos y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinados los servicios de mantenimiento a las necesidades de PROYECTO MELILLA, S.A.U, el presupuesto indicado se determina con carácter de máximo y se corresponde con la estimación de las necesidades previstas. Por lo tanto, el número de unidades señalado es meramente estimativo, reservándose la PROYECTO MELILLA, S.A.U. la facultad de solicitar los servicios según las necesidades reales, inferiores o superiores, sin que en ningún caso se pueda superar el Presupuesto máximo señalado.

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta indicando un precio único por hora de prestación del servicio, dando lugar a un precio neto total resultante de la aplicación del precio a las horas estimadas de ejecución indicadas. En dicho precio se incluyen cuantos medios o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, Seguros Sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato.

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que PROYECTO MELILLA, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

4.- Régimen de pagos parciales: Sí. Se expedirán facturas en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado (horas certificadas) en cada mes.

Previa a la realización del servicio, PROYECTO MELILLA, S.A.U. deberá valorar y aprobar el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria y cómputo de horas a emplear.

5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: -

6.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales desde la publicación en el Perfil del Contratante de PROYECTO MELILLA, S.A.U. y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en las indicadas en estas condiciones

c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.

c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

c.5) Telefax: 952 679 810

c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.

c.7) Admisión de variantes: No procede.

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: NO.

9.- Subcontratación: Procede: NO.

10.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: NO.

11.- Forma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

- Datos del licitador Datos del licitador (conforme al modelo adjunto.)

-Declaración responsable (conforme al modelo adjunto.) Relativas a no estar incurso en prohibiciones para contratar con la Administración y de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con la Ciudad Autónoma de Melilla.

Asimismo, podrán incluir la autorización expresa a PROMESA para que, de resultar propuesto adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras

Administraciones Públicas con las que se hayan establecido convenios, sin que esto suponga una excepción al requerimiento de documentación referido en la LCSP.

SOBRE C: “Oferta Económica”. (conforme al modelo adjunto.)

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el SOBRE A toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante:

Acreditación de la solvencia económica:

Justificante de la existencia de seguro de indemnización de riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000,00 €. El justificante deberá ser original sellado por la entidad aseguradora o copia autenticada de la póliza. Asimismo, se deberá aportar recibo que acredite el pago de la anualidad vigente del contrato de seguro sellado por entidad bancaria.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

-Estar en posesión de los certificados de instalador homologado en las instalaciones propias de los edificios de Proyecto Melilla, S.A.U.

-Carné de conducir B1

12 bis.) Documentación a entregar previa a la formalización del contrato.

a.-Capacidad de obrar.

a.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por el Secretario del Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A.U.

a.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por el Secretario del Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A.U.

b.- Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también escritura de poder debidamente bastantado por funcionario letrado perteneciente a la Administración General del Estado, a cualquier Administración Autonómica o a cualquier Entidad Local o por el Secretario del Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A.U.

c.- Acreditación de la finalidad de la empresa y de su organización.

En el caso de personas jurídicas, los licitadores deberán presentar la documentación que acredite debidamente que las prestaciones objeto del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales les sean propias en el caso de que no estuvieran incluidos estos aspectos en los documentos señalados en el apartado anterior.

d.- Certificados de hallarse al corriente con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de la Seguridad Social:

Habrà de aportarse certificado en la que conste el cumplimiento de dicha situación emitido, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria como por Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla. Asimismo, habrá de aportarse certificación positiva expedida por la Seguridad Social en la que conste que el empresario está al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social, así como los demás requisitos contenido establecidos en el artículo 14d del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: concurrencia competitiva de ofertas.

Criterios de adjudicación. Procedimiento: Concurrencia competitiva de ofertas. Se invitará, al menos, a tres empresas para que presenten sus ofertas, adjudicándose el servicio a la que presente la oferta económica más ventajosa, siendo el único criterio de adjudicación el PRECIO.

El contrato tendrá carácter privado rigiéndose, en cuanto a su preparación y adjudicación, por el R.D. Legislativo 9/2017, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda y en cuanto a sus efectos y extinción, se registrarán por el derecho privado.

14.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROYECTO MELILLA, S.A.U..



Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>
Correo Electrónico info@promesa.net

15.- Revisión de precios. Procede: NO

16.- Admisibilidad de variantes. Procede: NO

17.- Programa de trabajo.: No

18.- Pólizas de seguros: Sí, conforme a lo prevenido en el punto 12

19.- Penalidades: No procede.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio único: Mejor Precio

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en la LCSP.

21.- Otras causas de resolución del contrato: Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:
Procede: SI

23.- Deber de confidencialidad: -

24. - Plazo de garantía: Procede: No.

25. – Mesa de Contratación: NO

26.- Modificación del Contrato: Si, de conformidad a lo prevenido en la LCSP.

En Melilla, 01 de octubre de 2019

Fdo. Julio Liarte Parres
Presidente del Consejo de Administración